

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

SÁBADO, 26 DE MARZO DE 1983

NÚM. 70

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 14

PROPAGANDA AEREA

La Entidad denominada RUIZ Y BIRLANGA, S.A. (RUIBISA), con domicilio social en Alicante, ha solicitado autorización para sobrevolar esta provincia, a fin de efectuar sucesivas campañas publicitarias consistentes en remolque de carteles y pancartas con slogans autorizados en prensa, radio y televisión.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (B. O. del Estado de 24 del mismo mes), advirtiendo a los señores Alcaldes que en el plazo de tres días a contar del siguiente a la publicación de esta circular, podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se formule objeción alguna.

León, 23 marzo 1983.

El Gobernador Civil,
Antonio Hernández Pérez

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

León, 18 de marzo de 1983.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

1823

Núm. 1211.—570 ptas.

**

La Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la adquisición de diverso material para limpieza del Hospital General Princesa Sofía, por un importe aproximado de 900.000 ptas.

El detalle del material a adquirir, así como las condiciones a que habrá de someterse el adjudicatario, están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación donde pueden presentarse las ofertas en sobre cerrado hasta las catorce horas del día quince de abril, acompañando muestras del material ofertado.

Lo que se hace público para conocimiento de las empresas interesadas en el suministro.

León, 18 de marzo de 1983.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

1824

Núm. 1212.—690 ptas.

**

Habiendo finalizado las obras de «Construc. de edificios en llegada del telesilla y cafetería El Rebeco, en la Estación de San Isidro», realizadas por el adjudicatario de las mismas D. Manuel José Fernández Fernández, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contra-

tación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 21 de marzo de 1983.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

1761

Núm. 1186.—840 ptas.

**

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE SAHAGUN

EDICTO

Don Luis Angel Miguel Martín, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia la siguiente:

“Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los respectivos expedientes, notificar, conforme se determina en el art. 102 del citado Reglamento, la anterior Providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99.7 del repetido texto legal, se hace por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIOS

La Diputación Provincial de León se propone adquirir diverso material para equipamiento del Parque Móvil Provincial (estación de engrase, de lavado, elevador hidráulico, herramientas, etc.), por un importe aproximado de 1.750.000 ptas.

Las condiciones están de manifiesto en el Negociado de Contratación donde pueden presentarse ofertas, en sobre cerrado, hasta las catorce horas del día ocho de abril.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sitas en Sahagún, calle Alhóndiga, 17 entlo., previéndoles que, de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, con carácter previo y facultativo en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda, y

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de

este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

RELACION DE LOS DEUDORES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO

DEUDORES	Años	Concepto	Municipio	Importe
Angel P. Ramírez Fdez.	1980-81	R. T. P.	Cebanico	232
Benigno Moreiras Dguez.	1981	C. Benefic.	Saelices del Río	20.000
Ramona Barrientos Urdiales	1982	Sucesiones	Valdepolo	30.642
Rafael Pérez Cubero	1981	R. T. P.	Vallecillo	956
José Alvarez Alvarez	1981	C. Benefic.	Sahagún	4.035

En Sahagún, a 23 de febrero de 1983.—El Recaudador, Luis Angel Miguel Martín.—V.º B.º:—El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1282

Delegación de Hacienda de León Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales ANUNCIO

Para general conocimiento se hace saber que, durante un plazo de quince días, estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Vegas del Condado, la relación de parcelas no concentradas en las que se ha advertido cambios en las características físicas y económicas, situadas en dicho término municipal.

Los interesados pueden formular reclamación sobre cualquiera de los datos contenidos en dicha relación, ante la Gerencia del Consorcio. El plazo citado dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 16 de marzo de 1983.—El Gerente del Consorcio, Balbino Fernández González.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Consorcio, Rogelio González Fernández. 1763

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Alfredo Mateos Beato, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 745/82 incoado contra Coope. Industrial Minera La Espina de Tremor, domiciliada en Bembibre, por infracción de obstrucción se ha dictado una resolución de fecha 1-3-83, por la que se le impone una sanción de cinco mil pesetas (5.000).

Para que sirva de notificación en forma a Coop. Industrial Minera La Espina de Tremor, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Alfredo Mateos Beato. 1753

★ ★

Don Alfredo Mateos Beato, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 132/83, incoado contra Agustín Pérez Llamas, domiciliado en La Milla del Río, por infracción

Seguridad e Higiene, se ha dictado una resolución de fecha 7-3-83, por la que se le impone una sanción de dos mil pesetas (2.000).

Para que sirva de notificación en forma a Agustín Pérez Llamas, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Alfredo Mateos Beato. 1753

★ ★

Don Alfredo Mateos Beato, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 361/82 incoado contra Javier Echevarría «Discoteca Vanessa», domiciliado en Vega de Espinareda, por infracción Seguridad Social, se ha dictado una resolución de fecha 23-2-83, por la que se le impone una sanción de treinta mil pesetas (30.000 pesetas).

Para que sirva de notificación en forma a Javier Echevarría y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Alfredo Mateos Beato. 1753

Don Alfredo Mateos Beato, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 380/82, incoado contra Coop. Industrial Minera «La Espina de Tremor», domiciliada en Picos de Europa, 18, Bemibre, por infracción Seguridad Social, se ha dictado una resolución de fecha 24-2-83, por la que se le impone una sanción de diez mil pesetas (10.000 pesetas).

Para que sirva de notificación en forma a Coop. Industrial Minera La Espina de Tremor, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Alfredo Mateos Beato. 1753

★ ★

Don Alfredo Mateos Beato, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 679/82 incoado contra Auto Escuela San Luis, S. L., domiciliado en Villabena, 10, León, por infracción Trabajo, se ha dictado una resolución de fecha 22-2-83, por la que se le impone una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Para que sirva de notificación en forma a Auto Escuela San Luis, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Alfredo Mateos Beato. 1753

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, convoca por medio del presente, para el día 25 de marzo de 1983, en el Ayuntamiento de Bemibre, a las diez treinta horas, a los titulares de las concesiones «La Pequeña» número 9.065, «Aurora Rosario» núm. 9.941, «Rocha» núm. 11.969, «Paxiaru Pintu» número 10.896, «Pura» núm. 8.765, «Julito» núm. 9.219, «Propuesta» núm. 8.735, «Consolación» núm. 8.651, «Edita» número 13.308, «Elenita» núm. 10.440 y «Clotilde» núm. 10.447, para dar comienzo a las operaciones de rectificación de dichas concesiones por superponerse a otras con más derecho.

León, 14 de marzo de 1983.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1718

Núm. 1189.—810 ptas

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PONFERRADA

Cumpliendo lo preceptuado en el núm. 4.º del art. 12 del Decreto de 18 de marzo de 1977 y concordantes, en el día de hoy ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Ponferrada, formando parte de la misma los siguientes miembros.

Presidente: D. Juan Álvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción, Decano de los de Ponferrada.

Vocales: Vicepresidente, D. Antonio Berengua Mosquera, Juez del Juzgado de Distrito núm. 1 de Ponferrada.

D. Manuel García Prada, Juez de Distrito núm. 2 de Ponferrada.

D. Irene García Brugos, Juez de Distrito de Villablino.

D. José Rellán Francó, Letrado en ejercicio de más antigüedad.

D. Miguel Costela González y doña M.ª del Pilar García Sánchez, Catedrático y Licenciada en Geografía e Historia respectivamente, con domicilio en Ponferrada y elegidos por sorteo.

Secretario: D. Luis Álvarez Fernández, Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, Decano de los de Ponferrada.

Dado en Ponferrada a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—(Firma ilegible). 1825

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Segundo González Novo, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Carnicería, con emplazamiento en calle Los Frailes, 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 17 de marzo de 1983. El Alcalde (ilegible).

1777

Núm. 1213.—660 ptas.

★ ★

Por D. Francisco Gavela Baraja, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta

en funcionamiento de venta de pescados, congelados y charcutería, con emplazamiento en calle Infanta Doña Teresa, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 11 de marzo de 1983. El Alcalde (ilegible).

1723

Núm. 1195.—720 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Por D. Froilán Natal de Paz, actuando en nombre propio, se ha solicitado legalización de autoservicio de alimentación, con emplazamiento en Rodríguez Pandiella, número 43 de Trabajo del Camino.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, a 16 de marzo de 1983.—El Alcalde (ilegible).

1780

Núm. 1214.—660 ptas.

Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina

Don José Antonio Blanco García, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller de reparación de automóviles en chapa y pintura a emplazar en Villacedré, Avda. Virgen de los Imposibles.

En cumplimiento del artículo 30 n.º 2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días naturales, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santovenia de la Valdoncina, a 11 de marzo de 1983.—El Alcalde accidental, Restituto Alonso.

1773

Núm. 1215.—780 ptas.

Ayuntamiento de Valdefresno

Por parte de D. Alberto Cifuentes Morán, en calidad de Gerente de taller de reparación de maquinaria de obras públicas y camiones, se ha solicitado licencia para la instalación de dicha industria, en Valdelafuente, de est-municipio, ubicada en la Carretera N 601, de Madrid-León, al Km. 321 Hm. 8.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdefresno, a 16 de marzo de 1983. El Alcalde (ilegible).

1759 Núm. 1216.—720 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, núm. 827/1981, seguidos en este Juzgado a instancia de "Banco de Financiación Industrial, S. A." —INDUBAN—, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, contra don Enrique-Javier Gutiérrez Geijo y su esposa doña María Concepción Callejo García, de este domicilio, sobre pago de 850.000 pesetas de principal y 270.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, por resolución de hoy, a solicitud de la parte ejecutante, he acordado anunciar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes que en garantía de las responsabilidades perseguidas han sido trabados como de la pertenencia de los demandados, y que se reseñan así, con rebaja del 25 %:

Los derechos de arrendamiento y traspaso del establecimiento de hostelería, destinado a bar restaurante, titulado "Apóstol Santiago", sito en la localidad de Mansilla de las Mulas, en el inmueble de la pertenencia de doña María-Angeles Barrientos García, vecina de dicha localidad, cuyo local mide 120 m², parte izquierda, situado en bajo en la Avenida de Valladolid, núm. 49, de Mansilla de las Mulas, y que han sido valorados en un millón ochocientos cincuenta mil pesetas.

El remate se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día cuatro de mayo próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio de tasación dicho, con rebaja del 25 %; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquel precio; que el posible adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo por lo menos a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario; que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo —30 días—, y, por último, que dicho remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1789 Núm. 1209.—2.160 ptas.

★ ★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 157/81, promovido por la Banca López Quesada, S.A., representada por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra D. Lucas-Gaspar Llamas García, sobre reclamación de 1.801.174 pesetas de principal y 750.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas. En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado, y ello por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo.

Pesetas

1.—Tres máquinas marca Pfaff, modelos RPM. 1450, industriales, para la confección, números de fabricación 3791, 3792 y 3800, valorándose las mtes en la cantidad de ... 300.000

2.—Una máquina marca Pfaff, modelo M-60340TS, industrial de la confección y número de fabricación A0326, que se valora en la cantidad de ... 150.000

3.—Una máquina marca Unión Especial Lewis, industrial de la confección, tipo PIS03401S, número de fabricación 2076-Z0377, que se valora en la suma de ... 150.000

4.—Una máquina marca Alfa, tipo G-63-W/2, industrial de la confección y número de fabricación 5.249.044, que se valora en la cantidad de ... 150.000

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día veintisiete de abril próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación, con la rebaja del 50 %, que se admitirán toda clase de posturas, con las reservas que establece la Ley. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1703 Núm. 1165.—1.890 ptas.

★ ★

D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo núm. 251/82, promovido por D. Ramiro Pérez Moreno, representado por el Procurador Sr. de la Torre Fuertes, contra D. Francisco Javier Mirallas Paniello, sobre reclamación de 155 604 pesetas.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado y ello por primera vez, término de ocho días, y en el precio de su valoración.

Vehículo marca Crysler 150, matrícula LE-2961-F, valorado en 70.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día veintisiete de abril próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, el 10 % del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1724 Núm. 1180.—1.110 ptas.

★ ★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 110/1978, se tramita juicio ejecutivo, promovido por la Entidad Mercantil "Limpiezas La Suiza, S. L.", de este domicilio, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, contra D. José María Díez Boñar, también de esta vecindad, sobre pago de 70.997 pesetas de principal y 30.000 pesetas más

calculadas para intereses, gastos y costas, autos en los que, a virtud de lo solicitado por la representación de la parte ejecutante, he acordado en providencia de hoy, anunciar a pública subasta, por primera vez, término de 20 días y por el precio en que han sido valorados, los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento para garantizar aludidas responsabilidades, y que consisten:

En los derechos de arrendamiento y traspaso que le puedan corresponder al demandado, en el local denominado "Bar Cawis", sito en la calle Villa Benavente, núm. 6, propiedad de D. Andrés Mallo. Valorados en un millón quinientas mil pesetas.

Dicho remate deberá tener efecto en la sala audiencia de este Juzgado—Palacio de Justicia—, el día once de mayo próximo, a las 11 horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor pericial de los bienes que se subastan; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que quedará en suspenso la aprobación de tal remate, hasta que transcurra el plazo prevenido en la Ley—30 días—para el ejercicio del derecho de tanteo reservado al arrendador, a quien, en su caso, se le dará conocimiento de la mejor postura ofertada; que el adquirente, habrá de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante dicho tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, teniendo en cuenta las prescripciones señaladas en los artículos 32 y concordantes de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y, por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a diez y seis de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1788 Núm. 1210.—2.070 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 179/82 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Muvesa, S.A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Gráficas Cornejo, S.A., de León, sobre reclamación de 70.000 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación, los bienes muebles

embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

"Unico.—Una furgoneta marca Mercedes Benz, modelo 1000, matrícula LE-4148-D, valorado en 300.000 ptas."

Para el remate se han señalado las doce horas del día trece de abril y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

1791 Núm. 1222.—1.200 ptas.

★ ★

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 886/81 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Automóviles Servando González, S.L., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra don Juan Fernández González, sobre reclamación de 230.000 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio de su tasación, los bienes muebles embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

"Un vehículo marca Land-Rover, matrícula LU-5529-A, valorado en la cantidad de 245.000 pesetas".

Para el remate se han señalado las doce horas del día quince de abril próximo y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

1793 Núm. 1221.—1.260 ptas.

★ ★

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 732/81 se tramitan

autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. José García Morán y su esposa doña Josefa Merayo Viñambres, sobre reclamación de 403.666 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

—"Un piano marca Ortiz Cusson, y de dimensiones normales, valorado en la cantidad de 315.000 ptas.

—Un televisor marca Sanyo, de color 26", valorado en 75.000 ptas.

—Un reloj de pie, marca La Fuente, de números romanos, valorado en la cantidad de 65.000 ptas."

Para el remate se han señalado las doce horas del día quince de abril y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

1795 Núm. 1220.—1.380 ptas

★ ★

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 164/81 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Andrés Muñoz Bernal, S.A., entidad domiciliada en Madrid, representada por el Procurador Sr. Alvarez-Prida Carrillo, contra D. José González Ruiz, mayor de edad, casado y vecino de Sarria/Lugo, en situación de rebeldía procesal sobre reclamación de 1.197.480 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y con el veinticinco por ciento de rebaja sobre el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes inmuebles embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

"1.º—Finca Agro, a pastos actualmente y antes labradío, bienal y monte de 75 áreas y 46 centiáreas, sito en la parroquia de San Félix de Reimóndez, en el municipio de Sarria. Linda: Norte, Benigno Castro y herederos de Juan López Vilario; Este, finca de Antonio

Rodríguez; Sur y Oeste, camino. Valorada en tres millones de pesetas.

2.º—Otra en igual término que la anterior, finca Agro, a pastos y antes labrado, bienal y monte, de la mensura aproximada de 48 áreas y 99 centiáreas. Linda: al Norte, herederos de Antonio Rodríguez Gallegos; Este, camino público; Sur, también camino público, y Oeste, la finca antes descrita. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3.º—En las fincas antes citadas hay la construcción de una granja de ganado porcino, de mil metros cuadrados de superficie y en el centro de la misma existe en planta alta la vivienda para el granjero. Teniendo en cuenta su estado actual se valora la granja citada en conjunto en tres millones y medio de pesetas.

Vale todo lo embargado la suma de ocho millones quinientas mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintisiete de abril próximo en la sala audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin extinguirse al precio del remate, y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

1796 Núm. 1208.—2.250 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Francisco-Javier Vieira Morante, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente de dominio número 42 de 1983, promovido por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de D. Francisco Fernández Sánchez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de León, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de este Partido, de las dos fincas siguientes:

1.—Casa en la Travesía de la Plaza, en San Pedro Bercianos, que ocupa una superficie aproximada de ciento cincuenta metros cuadrados, lindante: Derecha entrando, el reguero; izquierda entrando, Maximino Tejedor; fondo, Maximino Tejedor y frente, Travesía de la Plaza.

2.—Casa destinada a pajares, sita en San Pedro Bercianos, en la Travesía Auto Estación Mayor, de superficie aproximada de cincuenta metros cuadrados, lindando: Derecha entrando, Marino Vidal; izquierda entrando, Tra-

vesía Auto Estación; fondo, Bonifacio Castellanos y frente, con la misma calle de su situación.

Y en cumplimiento de la regla 2.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se cita a los colindantes de las dos casas descritas y se convoca a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado y en mencionado expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en La Bañeza a once de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—E/ Francisco-Javier Vieira Morante.—El Secretario, (ilegible).

1740 Núm. 1177.—1.410 ptas.

★ ★

Don Francisco-Javier Vieira Morante, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 46 de 1983, se tramita expediente de dominio promovido por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de D. César Pérez Fernández, mayor de edad, casado, Labrador y vecino de La Mata del Paramo, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de una finca rústica que en el escrito rector se describe así:

Rústica.—Regadio, número 35 del polígono 8 del plano al sitio de El Manzorral, en término de San Pedro Bercianos, lindante: Norte, acequia; Sur, la 34 de Zacarías Fernández; Este, desagüe que la separa del camino por donde tiene salida, y Oeste, con acequia. Extensión dos hectáreas, cincuenta áreas y sesenta centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al folio 27, del tomo 1.149 del archivo del Registro, libro 10 del Ayuntamiento de San Pedro Bercianos, inscripción 1.ª a favor de D. Nicomedes Sarmiento Alvarez.

Y en cumplimiento de la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en La Bañeza, a once de marzo de mil novecientos ochenta y tres. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

1741 Núm. 1200.—1.350 ptas.

★ ★

Don Francisco-Javier Vieira Morante, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 45 de 1983, se tramita expediente de dominio promovido por

el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de D. Miguel Angel Aparicio Pellitero, mayor de edad, Labrador y vecino de Bercianos del Paramo, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las dos fincas siguientes:

1.—Rústica, secano número 212 del polígono 3 del Plano Oficial archivado en el Registro, al sitio de El Gatiñoso, término de San Pedro Bercianos, linda: Norte, la 209 de Maria Prieto; Sur, camino de servicio; Este, la 213 de Sebastián Fernández, y Oeste, la 211 de Catalina Sarmiento. Extensión cincuenta y seis áreas. Inscrita al folio 237 del tomo 1.027 del Archivo, libro 6 del Ayuntamiento de San Pedro Bercianos, inscripción primera, a nombre de D. Nicomedes Sarmiento Alvarez,

2.—Rústica, secano, número 187 del polígono 3 del plano oficial archivado en el Registro, al sitio de El Gatiñoso, del término de San Pedro Bercianos, lindante: Norte, con las 182, 183, 184, 185 y 186 de Emeterio González y hermanos, Guadalupe Mielgo, Felicidad Natal y otros; Sur, camino de servicio y la 188 de Matilde Ferrero; Este, acequia, y Oeste, camino. Tiene una extensión de una hectárea, treinta áreas y ochenta centiáreas. Inscrita al folio 213 del tomo 1.027 del archivo, libro 6 del Ayuntamiento de San Pedro Bercianos, inscripción primera a favor de D. Nicomedes Sarmiento Alvarez.

Y en cumplimiento de la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en La Bañeza, a once de marzo de mil novecientos ochenta y tres. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

1742 Núm. 1201.—1.740 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

D. José Ramón Alonso Mañero, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 19/83, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de D. José Cascallana y Castaño, hijo de Isaac y de Paula, natural de Grajales de las Matas, de estado soltero, sin dejar descendencia ni ascendencia y como más próximos parientes sus hermanos de doble vínculo D.ª Elisia Francisca y D. Felipe-Lorenzo Cascallana y Castaño y su sobrina María-Luz Cascallana y Baños, hija del también hermano D. Miguel Cascallana y Castaño, fallecido con anterioridad al causante; siendo Felipe-Lorenzo

Cascallana y Castaño el promoviente del expediente y quien reclama la herencia del causante, que falleció sin otorgar disposición testamentaria.

Y en su virtud se anuncia la muerte sin testar del causante D. José Cascallana y Castaño, y los nombres y grado de parentesco de quienes reclaman la herencia, y por medio del presente se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes.

Dado en Sahagún, a 16 de marzo de 1983.—José Ramón Alonso Mañero. El Secretario (ilegible).

1743 Núm. 1182.—1.110 ptas.

Juzgado de Distrito número tres de León

Don José Manuel Celada Alonso, Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en éste entre partes que se expresarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. D. José Manuel Celada Alonso, Juez de Ascenso del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de cognición, seguidas ante este Juzgado, bajo el número 125/82 a instancia de la Entidad "Clínica San Francisco, S. A.", representada por el Procurador Sr. Alvarez Prida, con asistencia del Letrado don Eduardo de Paz Díez, contra doña Julia Miguélez Cordero y su esposo don Argimiro Carriba Martínez, mayores de edad, vecinos de Astorga, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda inicial de estas actuaciones debo condenar y condeno a los demandados en las mismas doña Julia Miguélez Cordero y su esposo don Argimiro Carriba Martínez, a que tan pronto sea firme esta resolución, abonen a la actora "Clínica San Francisco, S. A.", o a su representante legal la suma de veinticuatro mil setecientos ochenta y siete pesetas, intereses legales de la citada cantidad desde la fecha de la interposición judicial hasta la de la presente, así como al pago de los intereses legales resultantes de la aplicación del artículo 921-bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de la presente resolución hasta la del total pago del principal, condenándoles asimismo al pago de las costas del presente procedimiento. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma prevenida en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita que lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado (ilegible).

Y para su notificación a los deman-

dados rebeldes doña Julia Miguélez Cordero y don Argimiro Carriba Martínez y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—José Manuel Celada Alonso.—El Secretario (ilegible).

1707 Núm. 1167.—1.890 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en diligencias de ejecución contenciosa número 148/81, seguidas a instancia de José López Fernández y otros, contra Palacio de Arganza, S. A., sobre cantidad, por un importe de seiscientos setenta y tres mil setecientos treinta y tres pesetas por el concepto de principal, más la de setenta y cinco mil pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de esta Magistratura, ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente:

Una huerta sita en el casco de Villafranca del Bierzo, en el sitio de Campo de San Antonio o Campo Bajo, toda ella cerrada sobre sí con pared de mampostería y una extensión aproximada de sesenta y seis áreas, valorada en 49.500.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día catorce de abril; en segunda subasta, el día diez de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día siete de junio, señalándose como hora para todas ellas la de las doce treinta de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. 3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. 4.º—Que si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal. 5.º—No habiendo pos-

tor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—E/—Firmado: José Rodríguez Quirós. C. Pita Garrido.—Rubricados.

1810 Núm. 1206.—2.550 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

D. Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que en esta Magistratura se siguen con el número de autos 1135/82, Ejec. 189/82, por cantidad por nocturnidad y toxicidad, a instancia de Luis Alonso García, contra la empresa LEON PLAST, S. L., domiciliada en Polígono Industrial de Villacedré, C/ S. Isidoro, núm. 6, para hacer efectivo el importe de 84.368 pesetas en concepto de principal, más otras 30.000 para gastos, costas e intereses de demora, he acordado la venta en pública subasta, de los bienes que se relacionan:

Una máquina de escribir Eltex, tasada pericialmente en 35.000 pesetas.

Tres mesas de oficina, tasadas pericialmente en 6.000 pesetas.

Un armario archivador, tasado pericialmente en 8.000 pesetas.

Cuatro sillas y tres sillones, tasados pericialmente en 3.500 pesetas.

Un biombo, tasado pericialmente en 5.000 pesetas.

Total peritado 57.500 pesetas.

Los bienes se hallan depositados en poder de D. José Fernández Campelo en los locales de la empresa.

La adjudicación de los bienes se hará a riesgo y ventura del comprador-licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día catorce de abril; en segunda subasta, el día veintiséis de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día diez de mayo; señalándose como hora para todas ellas la de las diez quince de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes sal-

drán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas. 6.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

León, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—E/—Firmado: Juan Francisco García Sánchez. Luis Pérez Corral.—Rubricados.

1812 Núm. 1207.—3.060 ptas

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de Viñales y

San Román de Bembibre

Por el presente se convoca a todos los miembros de esta Comunidad para que asistan a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar en la Escuela Nacional de Viñales, el día 10 de abril próximo, domingo, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y a las once en segunda, caso de no poderse celebrar la primera, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Relevos y nombramiento de cargos.
- 3.º Asuntos generales administrativos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Viñales, a 7 de marzo de 1983.—El Presidente de la Comunidad, Gabino Albares López.

1815 Núm. 1226.—690 ptas.

Comunidad de Regantes

DE SAN TIRSO

La Vecilla (León)

El Presidente de la Comunidad, convoca Junta General ordinaria a todos los partícipes de la misma para los días 3 y 10 de abril del año actual, en primera y segunda convocatoria respectivamente, a las 13,30 horas, en el Salón del antiguo Grupo Escolar de de Niños de La Vecilla, para tratar los acuerdos siguientes:

ORDEN DEL DIA

1.º Dar cumplimiento al artículo 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad y al apartado 2.º del artículo 53 de la misma.

2.º Obras de más necesidad, acuerdo con los industriales y acuerdo de la subasta de los trabajos de la misma.

3.º Ruegos y preguntas.

La Vecilla, 22 de marzo de 1983.—Agustín González.

1858 Núm. 1217.—690 ptas.

Comunidad de Regantes

DEL CANAL DE PESQUERA

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a Junta General ordinaria, que ha de tener lugar en Pesquera y sitio de costumbre el próximo día 10 de abril de 1983, a las once horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Memoria semestral a presentar por el Sindicato. Estado de cuentas.

3.º Revisión jornales.

4.º Renovación de cargos.

5.º Ruegos y preguntas.

Pesquera, 21 de marzo de 1983.—El Presidente de la Comunidad, Severino Ricoy González.

1817 Núm. 1227.—630 ptas.

Comunidad de Regantes

de Regueras de Arriba y de Abajo

Se pone en conocimiento de los usuarios de la Comunidad de Regantes de la Presa de Regueras de Arriba, que el día 10 de abril de 1983, en la Oficina de la Comunidad, del pueblo de Regueras de Arriba, tendrá lugar la Junta General ordinaria de la Comunidad, a las once horas en primera convocatoria y a las doce horas de igual día en segunda y última, en la que se tratarán los siguientes temas:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación, si procede.

2.º Examen y aprobación de la Memoria general de las cuentas de gastos correspondientes al año 1982, que presentará el Sindicato.

3.º Todo cuanto convenga al mejor

aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el presente año.

4.º Informes de la Presidencia, ruegos y preguntas.

Las cuentas del punto 2.º se hallan confeccionadas y pueden ser examinadas y objeto de reclamación por cualquier propietario regante en el plazo de quince días en el domicilio del Presidente del Sindicato D. Tiburcio Blanco Fernández, en Regueras de Arriba.

En Regueras de Arriba a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

1819 Núm. 1230.—1.050 ptas.

Grupo Sindical de Colonización 2159

Comunidad de Regantes

La Riva - Mondreganes

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria, que ha de tener lugar en Mondreganes y sitio de costumbre, el próximo día 10 de abril de 1983, a las dieciséis horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Estado de cuentas.

3.º Renovación de cargos.

4.º Obras a realizar.

5.º Ruegos y preguntas.

Mondreganes, 21 de marzo de 1983. El Presidente de la Comunidad, Elpidio González Iglesias.

1816 Núm. 1228.—630 ptas.

Comunidad de Regantes

de Villómar

Se convoca a todos los partícipes y usuarios de la Comunidad de Regantes de Villómar, a Junta General ordinaria que se celebrará en la Casa Sindical del referido pueblo, a las once horas del día 10 de abril en primera convocatoria y a las once y media en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, si así mismo procediere, de la memoria semestral.

3.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos habidos durante el pasado año 1982.

4.º Acuerdos sobre los trabajos a realizar en el puerto, compuertas y presa, para el mejor aprovechamiento de las aguas.

5.º Ruegos y preguntas.

Villómar, a 22 de marzo de 1983.—El Presidente, Inocencio Nistal.

1818 Núm. 1229.—810 ptas.